



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria del pleno, de fecha 11 de febrero de 2016, el presupuesto y la plantilla del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa para el ejercicio de 2016, de conformidad con lo indicado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las Ventas de Retamosa 12 de febrero de 2016.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º 1.- 913